



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°014-2022-MDSJY/A

San Juan de Yánac, 19 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N° 008-2022/MDSJY-BMCQ-ODC-STDC, de fecha 18 de enero de 2022, emitido por la Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac; en el cual solicita la Aprobación de la Plataforma de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres -SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 19° las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente de la Provincia de Chincha y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 20° Las Funciones de las Plataformas de Defensa Civil, formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias (...); Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con Informe N°.008-2022/MDSJY-BMCQ-ODC-STDC, emitido por la responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yánac, solicita



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

la aprobación de la conformación, juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil, siendo conformados en reunión de fecha 13 de enero del presente,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la **Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac** en mérito a los considerados expuestos en la presente disposición municipal, conformado por los siguientes representantes:

Nº	MIEMBROS DE LA PLATAFORMA	CARGO
01	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC	Presidente
02	SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE ALTO LARÁN (ENCARGADA DE SAN JUAN DE YANAC)	Miembro
03	PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DE YANAC	Miembro
04	COMISARIA DE ALTO LARÁN	Miembro
05	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN JUAN DE YANAC N°22257	Miembro
06	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL	Miembro
07	IRRIGACIÓN DE MULLUCANA	Miembro
08	SENAMHI DE SAN JUAN DE YANAC	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- CONTARAN con el apoyo técnico de la responsable de la Oficina de Defensa Civil, quien será la encargada de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión Reactiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil designados en el Artículo Primero, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, así mismo, al Alcalde Provincial y Dirección Desconcentrada del INDECI para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN JUAN DE YANAC

NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
SAN JUAN DE YANAC

EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAYAMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

la aprobación de la conformación, juramentación e instalación de la Plataforma de Defensa Civil, siendo conformados en reunión de fecha 13 de enero del presente,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la **Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac** en mérito a los considerados expuestos en la presente disposición municipal, conformado por los siguientes representantes:

Nº	MIEMBROS DE LA PLATAFORMA	CARGO
01	ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC	Presidente
02	SUBPREFECTA DEL DISTRITO DE ALTO LARÁN (ENCARGADA DE SAN JUAN DE YANAC)	Miembro
03	PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN DE YANAC	Miembro
04	COMISARIA DE ALTO LARÁN	Miembro
05	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN JUAN DE YANAC N°22257	Miembro
06	PRESIDENTE DE JUNTA VECINAL	Miembro
07	IRRIGACIÓN DE MULLUCANA	Miembro
08	SENAMHI DE SAN JUAN DE YANAC	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- CONTARAN con el apoyo técnico de la responsable de la Oficina de Defensa Civil, quien será la encargada de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación de la Gestión Reactiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil designados en el Artículo Primero, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, así mismo, al Alcalde Provincial y Dirección Desconcentrada del INDECI para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
ALCALDE
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAHUMA
ALCALDE